



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-11270276- -GDEBA-GACFVRC

VISTO el expediente EX-2021-11270276-GDEBA-GACFVRC de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), por el cual tramita la aceptación de la renuncia de Pablo David IZCOVICH al cargo de Director del Área Servicio de Equipos, y la designación en su reemplazo del agrimensor Miguel Ángel MONJE PINILLA, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 213/1977 fue aprobada la estructura orgánico-funcional de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO);

Que por el presente se propicia la aceptación de la renuncia, a partir del 1º de mayo de 2021, de Pablo David IZCOVICH al cargo de Director del Área de Servicio de Equipos de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), quien había sido designado por Resolución N° 8211/2014 del Administrador General Interino, acto que se convalida por el presente, quien revista en la mencionada repartición;

Que, por otra parte, se propicia convalidar la Resolución N° 88/2021 del Administrador General Interino, por la cual se aceptó la renuncia, a partir del 1º de mayo de 2021, de Pablo David IZCOVICH al cargo de Director del Área de Servicio de Equipos de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO);

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 3 de mayo de 2021, del agrimensor Miguel Ángel MONJE PINILLA en el cargo de Director del Área Servicio de Equipos de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), quien reúne los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de la función;

Que, consecuentemente, corresponde limitar, a partir del 3 de mayo de 2021, la designación como Personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, de Miguel Ángel MONJE PINILLA, dispuesta por Decreto N° 97/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), a partir del 1º de mayo de 2021, la renuncia presentada por Pablo David IZCOVICH (DNI N° 18.110.533 - Clase 1967) al cargo de Director del Área de Servicio de Equipos de la Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), quien había sido designado mediante Resolución N° 8211/14 del Administrador General Interino, acto que se convalida por el presente, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien revista en la citada jurisdicción, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Convalidar, en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), la Resolución N° 88/21 del Administrador General Interino, por la cual se aceptó la renuncia, a partir del 1º de mayo de 2021, de Pablo David IZCOVICH (DNI N° 18.110.533 - Clase 1967) al cargo de Director del Área de Servicio de Equipos, en el que fue designado mediante Resolución N° 8211/14, en los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle

Bonaerense del Río Colorado (CORFO), a partir del 3 de mayo de 2021, la designación como Personal de Planta Temporal Transitoria Mensualizada, de Miguel Ángel MONJE PINILLA (DNI N° 19.026.928 – Clase 1985), dispuesta por Decreto N° 97/21, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.13.00.060 - Corporación de Fomento del Valle Bonaerense del Río Colorado (CORFO), a partir del 3 de mayo de 2021, al agrimensor Miguel Ángel MONJE PINILLA (DNI N° 19.026.928 – Clase 1985), en el cargo de Director del Área Servicio de Equipos, en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo Agrario y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.